

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Fundamento Legal:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, lo previsto por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por el Título Octavo, Capítulo II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.



Misión

Somos una Institución Integral que a través de programas y servicios contribuimos al Desarrollo Social y Bienestar de las familias en condición de vulnerabilidad en el municipio de Guadalajara para lograr restituir los derechos de la población, reconstruyendo el tejido familiar, comunitario y social.

Visión 2021

DIF Guadalajara es una institución de excelencia en la implementación de modelos de Intervención innovadores en la asistencia social que generan procesos de transformación incluyentes, con perspectiva de género, transparentes, autogestivos y corresponsables con sus usuarios.

Valores y principios que caracterizan a nuestra institución

Honestidad
Respeto
Responsabilidad
Sensibilidad
Integridad

Probidad
Humanismo
Equidad
Solidaridad
Lealtad

